Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216230611261
Fecha: 17-12-2021
20216230611261

Bogotá, D.C.

623

Señor
Anónimo
Sin dirección

REFERENCIA: Respuesta radicado No. 20214603484052

Respetado Señor Anónimo, reciba un cordial saludo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual pone en conocimiento denuncia:

"de manera anónima me tengo que dirigir a ustedes ya que ha sido imposible controlar en nuestro vecindario el caos que desata ser vecinos de la gallera san miguel ubicada en la localidad de barrios unidos calle 77 # 20 b 65 en repetidas ocasiones hemos llamado al 123 lo cual para nadie es un secreto remiten el problema a la policía nacional la cual esta sobornada y públicamente el señor lo grita orgullosamente puesto que trabajo común y corriente toda la pandemia siendo un foco de contagio permanente al hace aglomeraciones de 300 y hasta 400 personas son respetar aforo ni protocolos de bioseguridad . exigimos de manera urgente se den los correctivos correspondientes ya que de parte de la policía no se aplica la ley como en la misma invitación que envía a las personas dice que tiene horario ilimitado al parecer para esta gallera no hay ley porque sabemos que no cumple con los requisitos sanitarios para su funcionamiento puesto que nos dejan basura y gallos tirados por todo el barrio. las aceras permanecen invadidas de carros y la inseguridad nos azota aparte de todos los borrachos haciendo escándalos todos los viernes y lunes que son días laborales el expendió de marihuana parece ser su mejor carta porque las calles apestan a eso. adjunto la publicidad del día de hoy …"

Damos respuesta en los siguientes términos:

Informamos que se realizó operativo de Inspección, Vigilancia y Control, el día 10 de diciembre del 2021 en el cual participaron la Policía Nacional de Colombia, el Equipo de Seguridad de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, la Secretaría de Ambiente y el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal. En este operativo se aplicó medida correctiva de cierre (sellamiento) por 10 días de conformidad a lo dispuesto en el art. 92 literal 16 ley 1801 de 2016.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sofía Moreno Espitia – Profesional Contratista ALBU
Revisó: Froilán Oswaldo Martínez Correa – Profesional Contratista
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional especializado 222-24 ÁGP

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).